



**MODIFICA BASES DE POSTULACIÓN DEL
CONCURSO DE FOTOGRAFÍA PATRIMONIAL
"CAPTURA TU ENTORNO", CONVOCATORIA
2014, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3362 06.10.2014

VALPARAÍSO

VISTOS:

Estos antecedentes: Memorándum Interno N° 25.1-2594, de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 02 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, a su vez, la Sección de Educación Artística y Cultura, perteneciente al Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo, tiene por función aportar al desarrollo de la enseñanza artística y cultural de los/as estudiantes del sistema escolar formal y en la educación no formal, incidiendo en la ampliación de la cobertura, la innovación en las metodologías de enseñanza y aprendizaje, la formación de docentes y artistas y en la articulación entre el sistema escolar y el ámbito artístico y cultural.

Que, en cumplimiento de estos fines, la Sección de Educación Artística y Cultura del Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo desarrolla el Programa Núcleo de Educación Artística, el que tiene por objeto que la educación artística sea considerada una herramienta del desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes. En este marco, desarrolla acciones en el ámbito de la gestión del conocimiento y la generación de redes de formación e intercambio entre actores pertenecientes al sistema educativo, la sociedad civil, instituciones culturales y el mundo académico.

Que, en este contexto y en el marco de la celebración del día de la fotografía, el Consejo convocó a estudiantes escolares a participar al concurso de fotografía patrimonial "Captura tu entorno" 2014, con el objeto de promover la apreciación y reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial y fortalecer el vínculo de la comunidad escolar con éste, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2909 de 2014.

Que, las bases establecen en su N° 3.2, numeral 3, como requisitos técnicos de la obra postulada que *"El original debe estar en formato jpg, con una resolución no menor a 200 dpi y de tamaño no menor a 2000 pixeles en su lado más largo (de un peso no menor a 2 megapíxeles y no mayor a 8 megas)"*, no obstante lo cual, en aras

a promover y ampliar la participación en el concurso, la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, mediante memorando N° 25.1-2594, solicitó modificar las bases citadas en el sentido de establecer como requisitos técnicos de las fotografías los siguientes: peso mínimo 35 kb; resolución mínima 72 dpi; formato mínimo 700 pixeles en su lado más largo.

Que, a su vez, las bases referidas establecen en su N° 3.1, como plazo de postulación, el período comprendido entre la fecha de publicación de las bases hasta el 06 de octubre de 2014 a las 17:00 horas, no obstante lo cual, mediante memorando N° 25.1-2594 de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura se solicitó la modificación de las citadas bases en el sentido de extender el plazo de postulación hasta el día 13 de octubre de 2014 a las 17:00 horas.

Que, las bases citadas establecen en su N° 5.6 sobre "Situaciones no previstas" que todo aquello no previsto en las bases en cuanto a la postulación, evaluación y selección, será conocido y resuelto por la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo, constituyendo las modificaciones señaladas, en este sentido, una situación no prevista al momento de dictar el acto administrativo aprobatorio de las bases de postulación.

Que, en virtud de lo expuesto resulta necesario dictar un acto administrativo modificatorio de las bases de postulación al concurso referido.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 2909 de 2014; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: **Modifícanse** Bases de Postulación al Concurso de fotografía patrimonial "Captura tu entorno" convocatoria 2014, aprobadas por Resolución Exenta N° 2909, de 18 de agosto de 2014, en la forma que se expresa a continuación:

Reemplácese el N° 3.1 sobre "Plazo de postulación" por el párrafo que se indica a continuación:

3.1 Plazo de postulación

*El proceso de postulación se extenderá desde la fecha en que se haya tramitado totalmente el acto administrativo que apruebe las bases de postulación del presente concurso, **hasta el día 13 de octubre de 2014 a las 17:00 horas** de Chile continental, para todas las regiones del país.*

Toda postulación realizada después de la fecha y hora de cierre, será inadmisibile.

Reemplácese el párrafo 4° del numeral 3° del N° 3.2 sobre "Recepción de obras" por el párrafo que se indica a continuación:

El original debe estar en formato jpg, con una resolución no menor a 72 dpi y de tamaño no menor a 700 pixeles en su lado más largo (de un peso no menor a 35 kb y no mayor a 8 megas).

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese por el Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes todas aquellas medidas administrativas que sean necesarias para dar publicidad y difusión a las modificaciones efectuadas, y en general dar debido cumplimiento a los fines de la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese una copia del presente acto administrativo conjuntamente con Resolución Exenta N° 2909, de 18 de agosto de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO CUARTO: Rija plenamente en lo no modificado la Resolución Exenta N° 2909, de 18 de agosto de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases de postulación a concurso de fotografía patrimonial "Captura tu entorno", convocatoria 2014.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Llamados a concursos y convocatoria" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


PABLO ROJAS DURÁN
JEFE DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



CAS

Resol 04/770

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA.
- Subdirección Nacional, CNCA.
- Direcciones Regionales, CNCA.
- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA.
- Sección de Gestión Cultural Territorial, CNCA
- Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.